

RECLUTAMIENTO DE TRABAJADORES ESPAÑOLES POR EMPRESAS HOLANDEASAS

Cada vez más empresas holandesas, *con independencia de publicar sus ofertas por medios propios*, se dirigen a las **Oficinas de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Países Bajos** para plantear cuestiones relacionadas al reclutamiento en España de trabajadores españoles altamente cualificados. El reclutamiento se puede hacer a través de la Red EURES o mediante el portal de empleo "EMPLEATE" del Servicio Público de Empleo.

□ La Red EURES

La notificación de puestos vacantes se puede hacer a través de la Red EURES en España. A través de esta página las empresas podrán obtener la información oportuna acerca del trámite a seguir para notificar sus vacantes.

En España también se organizan **Ferías de Empleo** regionales en colaboración entre el SEPE / EURES / UWV (la organización de empleo holandesa); consulte la información en la página del SEPE sobre eventos o ferias de empleo. También podrá obtener información a través de la Red EURES Holanda en el UWV sobre; **dónde y cuándo** tendrán lugar estas Ferias y **cómo** inscribirse para poder participar.

□ EL PORTAL DE EMPLEO "EMPLÉATE" DEL SEPE: (Servicio Público de Empleo Estatal)

El Servicio Público de Empleo Estatal en España (SEPE) ha puesto a disposición de sus clientes el Portal "Empléate"; punto en el que las empresas y los buscadores de empleo pueden encontrarse y que **está a disposición de empresas extranjeras**. Éstas se pueden registrar y así hacer uso de este servicio del SEPE para encontrar personal adecuado.

El Portal "Empléate" hace posible que las empresas extranjeras puedan publicar sus puestos vacantes y que los buscadores de empleo españoles puedan responderles. Además, le permite a las empresas consultar currículos ya disponibles en la red de posibles candidatos.

PARA PONER SU PRIMERA OFERTA DE EMPLEO EN EL "PORTAL DE EMPLEO: EMPLÉATE" <https://empleate.gob.es/>, LA EMPRESA DEBERÁ DARSE DE ALTA PREVIAMENTE, MEDIANTE LOS SIGUIENTES PASOS:

1. Rellenar el formulario de recogida de datos y enviarlo a la Oficina de Empleo y Seguridad Social (paísesbajos@meyss.es) para que los datos de la empresa sean verificados.
2. El Centro de Atención al Usuario (CAU) del Servicio Público de Empleo Español (SEPE), se pondrá en breve plazo en contacto y le facilitará instrucciones para solicitar el alta en "Portal de Empleo: Empléate":
3. En ese momento deberá crear un usuario y una contraseña

4. En el plazo máximo de 48 horas, el CAU le enviará un mensaje comunicándole la activación de su usuario y contraseña. Desde este momento podrá publicar sus ofertas de trabajo en “Portal de Empleo: Empléate”.

Una vez publicadas, podrá hacer un seguimiento de sus ofertas y contactar y seleccionar a los trabajadores inscritos con el perfil que se ajuste a sus necesidades.

Con el usuario y contraseña que creó la primera vez, podrá publicar nuevas ofertas en cualquier momento.

Cualquier pregunta o problema que le surja no dude en consultarnos. Estamos para conjuntamente lograr un sistema ágil que sirva mejor a ambos mercados laborales y que ayude a conectar mejor la demanda y la oferta de empleo.